

RESOLUCION No. 89-2-1-15 **908991**

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-88471 del 27 de noviembre de 1988;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 3 de agosto de 1989 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de reforma de estatutos de la Compañía HORMIGONERA GUAYAQUIL S.A.;

QUE el ingeniero Arnoldo Alencastro Garaicoa, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del doctor C. Alfredo Negrete T., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-89-2534 del 8 de noviembre de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la Compañía HORMIGONERA GUAYAQUIL S.A. constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

00000011

Foja 2. de 2

Resolución No. 89-2-4-19991

Compañía: HORMIGONERA GUAYAQUIL S.A.

y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario del cantón Guayaquil, cuyo cargo se encuentra el protocolo que perteneció al abogado Nelson Gustavo Cañarte, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 23 de diciembre de 1976 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Dr. Carlos Estakellas Merino
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

GE. Adm
DL: Adm
Exp. No. 8822-77

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 27.722 a 27.723, número 3.006 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 18.131 del Repertorio.- Guayaquil, Noviembre trece de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se to-

mó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 74 del Regis-
¹¹⁰⁰⁰⁰⁰⁰tro Mercantil, Libro de Industriales de 1.977; 7.933 de igual Registro
de 1.982; y, 14.359 del mismo Registro de 1.989, al margen de las ins-
cripciones respectivas.- Guayaquil, ~~13 de~~ trece de mil novecientos
ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil.-



[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

[Faint handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil